



RIO GALLEGOS, 05 SET. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.692/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 05 los docentes del Area Didáctica de la División Educación, presentan una nota solicitando la aprobación por parte del Consejo de Unidad de su Plan de Trabajo;

Que a fs. 6 a 11 obra dicho Plan de Trabajo y su fundamentación;

Que a fs. 2 a 4 obra nota de la Jefa de la División Sandra Lucero elevada a la Directora del Departamento Ciencias Sociales con algunas observaciones sobre dicho Plan;

Que a fs. 13 y 14 la Prof. Silvia Sánchez en su carácter de Coordinadora del Area Didáctica, reclama respuesta a su pedido de autorización para la organización de las II Jornadas Regionales de Formación Docente, las cuales prevén unas Pre-Jornadas;

Que a fs. 10 inc. c) se especifica como una de las tareas del Area: "Diseñar y elevar por medio de la Jefatura de División esta propuesta al Consejo de Unidad solicitando su aval";

Que no obra en el Expediente lo señalado en el apartado anterior;

Que a fs. 15 la misma docente en su carácter de Coordinadora del Area Didáctica reitera el pedido de aval por parte del Consejo de Unidad a dichas jornadas recordando que el mismo fue elevado el día 30 de Marzo vía Jefatura de División;

Que no obra reclamo a la Jefa de División al respecto en el Expediente;

Que a fs. 23 obra Disposición N° 902, donde la Sra. Decana Ad-Referendum del Consejo de Unidad, autoriza las pre-jornadas de Formación Docente organizadas por el Area;

Que obra Despacho elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, recomendando tomar conocimiento del Plan de Trabajo, aclarando que no se puede aprobar ya que no le corresponde, dar el aval académico a las actividades de las Pre-Jornadas de Formación Docente que tuvieron lugar hasta el día de la fecha, notificar a los integrantes del Area Didáctica que respeten la vía jerárquica para elevar sus notas, ya que de lo contrario se obstaculizan los mecanismos de actuación de las distintas instancias de la Institución, encomendar al Jefe de División inicie el expediente correspondiente, sobre las Jornadas de Formación Docente, que incluya las Pre-Jornadas, señalar a los integrantes del Area Didáctica que la figura de Coordinador de Area, no puede ser reconocida por este Consejo pues no obra en nuestros Estatutos y solicitar a la Prof. Silvia Sánchez y los restantes miembros del Area no realice notas con el logo de la Universidad, salvo autorización de la autoridad correspondiente;

Que puesto a consideración en plenario se aprueba por unanimidad el Despacho de la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;**

ARTICULO 1°.- TOMAR CONOCIMIENTO del Plan de Trabajo del Area Didáctica.-
ARTICULO 2°.- DEJAR CONSTANCIA que no corresponde al Consejo de Unidad la aprobación



485

111



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

// 2.-

de dicho plan de trabajo.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR aval académico a las actividades de las Pre-Jornadas de Formación Docente que tuvieron lugar hasta el día de la fecha.-

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR a los integrantes del Area Didáctica que respeten la vía jerárquica para elevar sus notas, ya que de lo contrario se obstaculizan los mecanismos de actuación de las distintas instancias de la Institución.-

ARTICULO 5°.- ENCOMENDAR a la Jefa de la División Educación, inicie el expediente correspondiente, sobre las Jornadas de Formación Docente, que incluya las Pre-Jornadas.-

ARTICULO 6°.- SEÑALAR a los integrantes del Area Didáctica que la figura de Coordinador de Area, no puede ser reconocida por este Consejo pues no obra en nuestros Estatutos.-

ARTICULO 7°.- SOLICITAR a la Prof. Silvia Sánchez y los restantes miembros del Area no realice notas con el logo de la Universidad, salvo autorización de la autoridad correspondiente.-

ARTICULO 8°.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Educación, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-

AREA DE EDUCACION
Secretaría de Educación



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

485